

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO

La Ordenanza Nº 1/98 del H.Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que la Mgtr. Olga Silvia Avila, fue designada como Secretaria de Extensión desde el 03 de octubre de 2005 hasta el 10 de diciembre de 2008 y como Vicedecana de esta Facultad desde el 11 de diciembre de 2008 y hasta el 10 de diciembre de 2011;

Que por dicha Ordenanza se dispone que "Cuando un docente por concurso fuera elegido o designado para ocupar el cargo de Decano, Vicedecano, Secretario o Prosecretario de cualquiera de sus Facultades, y con tal motivo se viera obligado a dejar de ejercer el cargo docente al que hubiera accedido por concurso, el término de su designación en el mismo quedará prorrogado por el tiempo que ejerza tal función y aún cuando desarrolle, tareas de docencia o investigación como carga anexa a sus funciones de autoridad superior" (art. 1°); y

Que la citada docente estaba designada como Profesora Adjunta de dedicación exclusiva, por concurso, en la cátedra Análisis Institucional de la Educación, hasta el 18 de marzo de 2012;

Que al reincorporarse la mencionada docente a su cargo debe establecerse la fecha de vigencia del referido concurso por aplicación del artículo 1º de la Ordenanza 1/98 del H.Consejo Superior;

EL DECANO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE:

ARTICULO 1º: DECLARAR comprendida en los alcances de lo resuelto por Ordenanza 1/98 del H.Consejo Superior, artículo 1º, a la Mgtr. Olga Silvia AVILA, leg. 27717 especificando la siguiente fecha de vencimiento del respectivo concurso de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva en la cátedra Análisis Institucional de la Educación de la Escuela de Ciencias de la Educación, hasta el 17 de diciembre de 2016.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad y archívese.

CORDOBA, 2 1 DIC 2011

RESOLUCION N° 2

Dr. Juan Pable ABRATTE SECRETABIO ACADÉMICO FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

DE CANO

D E C A N O
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES